



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 25 OCT. 2000

RES. H. N° 1165 - 00]

EXPTE.N° 4.464/00.-

VISTO:

El pedido formulado por la Lic. Andrea Blanca Destefano, en el que solicita Adscripción Docente a la cátedra de "Educación Especial", a cargo de la Lic. Sonia Wisnivesky; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente cumple con los requisitos establecidos en las Res.H.N° 504-84 y 266-95, "Reglamento de Adscripciones Docentes";

Que la docente responsable de la cátedra, aconseja hacer lugar a lo solicitado, aceptando la adscripción y eleva el plan de trabajo a cumplir por la Docente Adscripta;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la Adscripción Docente de la Lic. **ANDREA BLANCA DESTEFANO**, DNI.N° 92.557.985, a la cátedra de **EDUCACION ESPECIAL**, a cargo de la Lic. Sonia Wisnivesky, en las condiciones establecidas en las Res.H.N° 504-84, 266-95 y 840/99 a partir del 31 de julio de 2000 y por el término de un año.

ARTICULO 2°.- DEJAR aclarado que la presente resolución no acredita la acción autorizada, si no cuenta con la correspondiente certificación que convalide la ejecución y la finalización de la tarea encomendada.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR a la interesada, Escuela de Ciencias de la Educación, docente responsable de la cátedra y Departamento Docencia.-

re560



MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.

Prof. LILIA FANNY PEREZ de AREVALO
VICE-DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES